



ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO
N° 3659

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del año 1998.
- b) La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón.
- c) La Ley N° 3.063 de rentas municipales.
- d) Decreto Alcaldicio N° 3605 del 28 de Noviembre del 2025, mediante el cual se solicita la devolución de dinero a la Municipalidad de Conchalí, Rut 69.070.200-2

DECRETO

1.- RECTIFIQUESE Decreto Alcaldicio N° 3605 en su punto N° 1

Donde dice “Procédase a devolver \$ 50.996”

Debe decir “Procédase a devolver \$ 56.996”

2.- PROCÉDASE a efectuar la devolución a la Municipalidad de Conchalí por **\$ 56.996.-** de acuerdo a la rectificación practicada en el punto N° 1 del Decreto Alcaldicio N° 3605, mediante el respectivo Decreto de Pago

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Control Interno
3. Dirección Administración y Finanzas
4. Dirección de Tránsito y Transporte Público
5. Contabilidad y Presupuesto
6. Permiso de Circulación

